

*Estado de la situación
sobre la protección de los bienes
patrimoniales culturales de la Iglesia en
América Latina y el Caribe*

Georgina DeCarli

Daniela Álvarez Keller

Fundación ILAM



Taller Regional:

Protección y salvaguarda de los bienes culturales patrimoniales de la Iglesia en América Latina y el Caribe

México, del 29 de septiembre al 1 de octubre del 2009

Estado de la situación sobre la protección de los bienes patrimoniales culturales de la Iglesia en América Latina y el Caribe

Georgina DeCarli

Daniela Álvarez Keller



Publicación electrónica
Octubre, 2010

Fundación ILAM
Apartado 02-1175 Plaza Uruka
San José, Costa Rica
Tel.: +506-2-232-4698 /
Fax: +506-2-291-4446
ilam@ilam.org /

www.ilam.org

"tu conexión al patrimonio latinoamericano"

Ilustraciones de Javier Covo Torres, tomadas del "Manual de Preinventario urbano y arquitectónico" Colcultura, Colombia, junio 1990.

Afiches publicitarios para combatir el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales de la República Argentina y de Colombia.

Resumen

El siguiente escrito es un documento base sobre el estado de la cuestión en la región de Latinoamérica y el Caribe sobre la protección y salvaguarda de los bienes culturales patrimoniales de la Iglesia, para brindar información existente sobre los diversos aspectos que se abordarán en el presente Taller. Se espera sirva como base para el debate entre representantes de los Gobiernos y de la Iglesia, y sobre todo para lograr la vinculación de estos actores en la promoción de estrategias conjuntas de protección y salvaguarda de este preciado patrimonio.

El documento se encuentra dividido en tres grandes partes, abordando la primera la problemática de las distintas visiones que de este patrimonio tienen la Iglesia y el Estado, pero concluyendo que dichas diferencias pueden más bien ofrecer una base interesante de trabajo en conjunto. En este sentido, se mostrará cómo es posible y mejorable el trabajo conjunto entre las Comisiones Episcopales encargadas del patrimonio histórico-artístico y las entidades estatales competentes.

La segunda parte abarcará los problemas a los que deben enfrentarse los responsables del resguardo de dichos bienes, a saber: el deterioro por diversas causas, la inseguridad en los recintos que albergan los objetos y el tráfico ilícito, mereciendo este último punto mención aparte por las dimensiones antes insospechadas que ha adquirido en los últimos años.

La tercera parte hace un recorrido por las acciones urgentes que deben llevarse a cabo, tanto por la Iglesia como por el Estado, a nivel nacional e internacional, si lo que se quiere es frenar la pérdida galopante de objetos pertenecientes a este patrimonio.

Presentación

El 8 de diciembre del año 1999 -hace ya una década- el Papa Juan Pablo II emite la “*Carta Pontificia sobre la necesidad y urgencia del inventario y catalogación de los bienes culturales de la Iglesia*” (en adelante la Carta). Dicho documento es una declaración sobre la importancia del acervo histórico artístico de la Iglesia, y parte de allí para constatar la imperiosa necesidad de que las iglesias emprendan adecuados procesos de inventario y posterior catalogación de los bienes culturales que resguardan. Pareciera improbable que diez años después, la Carta tenga aún (y quizás hasta más que nunca) total vigencia y necesidad de ser releída y aplicada.

Tomando entonces como marco de actuación la declaración de interés de la Carta de que se realice un trabajo concertado entre las instituciones eclesiales y civiles, en este documento analizaremos los aspectos más relevantes en relación con la protección y salvaguarda de los bienes históricos-

artísticos de la Iglesia en América Latina y el Caribe, destacando los esfuerzos que se vienen llevando a cabo, así como los retos y las necesidades más urgentes que requieren atención inmediata.

Existen evidencias de un aumento sostenido en la pérdida de los bienes histórico artísticos de la Iglesia, por causas que van desde un deterioro mal atendido de los objetos, hasta su hurto y robo para la venta local o el tráfico internacional para la satisfacción de un mercado negro ya consolidado. Y es que ciertamente las anteriores situaciones se benefician, entre otras cosas, de la inexistencia de inventarios y catálogos de los bienes de las iglesias. Con ello, se carece de un adecuado conocimiento del acervo con el que se cuenta, de sus buenas o malas condiciones, de su vulnerabilidad y lógicamente, también se carece de los elementos de identificación básicos que son fundamentales para la recuperación de las obras, una vez que han sido objeto de hurto o robo.

Pero, ¿por qué nos debe importar el patrimonio cultural de la Iglesia?

“porque dan cuenta de la larga relación que existe entre los pueblos y la religión, la forma en que evolucionaron y se desarrollaron sus creencias y cómo se integra todo esto a la vida de los actuales pobladores”

En América Latina y el Caribe, se cuentan ya más de quinientos años de religión católica y de catequización por parte de diversas órdenes religiosas durante los cuales se han producido una gran cantidad de obras de arte religioso y arte sacro (cuadros, imágenes de bulto y de vestir, altares, monumentos religiosos, entre otros). Estos bienes comportan un elevado porcentaje de la totalidad de los bienes culturales de los países en Latinoamérica, siendo muy grande el acervo histórico-cultural que la Iglesia debe custodiar.



I. Salvaguarda de los bienes histórico artísticos de la Iglesia: un trabajo compartido

Posición de la Iglesia y el Estado sobre los bienes históricos-artísticos de la Iglesia

La destinación al culto es una especial y sensible característica de los bienes históricos-artísticos de la Iglesia y en ese sentido ¹

“Interesa poner de relieve la distinción entre arte religioso y arte sacro, fundada, no tanto en los caracteres intrínsecos de ambos y en la inspiración de cada uno, sino en el destino de la obra artística. Hay obras de una profunda inspiración religiosa y que, sin embargo, no pueden ser destinadas para el culto y, por tanto, no pueden ser juzgadas propiamente como arte sacro. En términos genéricos puede decirse que es arte religioso aquel que refleja la visión religiosa del artista. El arte sacro es aquel arte religioso que tiene un destino litúrgico, esto es, aquel que se ordena a fomentar la vida litúrgica en los fieles y que por eso no sólo debe conducir a una

¹ Gran Enciclopedia Rialp: Humanidades y Ciencia. Última actualización 1991. Documento consultado el 15 de julio de 2009 en http://www.canalsocial.net/GER/ficha_GER.asp?id=3897&cat=arte

actitud religiosa genérica, sino que ha de ser apto para producir la actitud religiosa exigida por la liturgia, es decir, por el culto divino”.

Por la finalidad del arte sacro de servir para el culto, de constituirse en “*elemento enriquecedor de la relación con la creación y la realidad sobrenatural*”², estos objetos tienen una estrecha relación con los fieles y el público en general que interactúa con estas obras lo cual les dota de una especial cualidad. Y es que, tomando el punto de vista del Instituto Nacional de Cultural del Perú³, los bienes del arte sacro han presidido, en ocasiones por centenares de años, momentos importantes a todo lo largo de las vidas de los fieles: en bautizos, matrimonios, funerales y otros eventos memorables y decisivos. Las imágenes además son depositarias de los ruegos, lamentos y agradecimientos de los fieles quienes acuden a ellas en busca de regocijo y consuelo. Por ello, considera el INC, “*el ladrón*

² Carta Pontificia sobre la necesidad y urgencia del inventario y catalogación de los bienes culturales de la Iglesia (1999, 8 de diciembre). Documento disponible en la publicación de la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe de la UNESCO Para un mejor conocimiento y uso de la Convención de 1970, Diciembre, 2003. pp.69-82.

³ Córdova, M.E. y otros (s/f). De huaqueros, ladrones, sacrílegos y otras amenazas contra el patrimonio cultural. Instituto Nacional de Cultura del Perú y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

*sacrílego no comete un simple robo o hurto: comete una grave falta contra la espiritualidad y la moral del pueblo.”*⁴

Es así como el arte sacro debe ser apreciado en la totalidad de sus dimensiones, y enfatizar en que cumple con una función evangelizadora constituyéndose en elemento enriquecedor de “*la relación con la creación y la realidad sobrenatural*”. Al respecto, debemos traer a colación que la Comisión Episcopal de Patrimonio Cultural de España viene de realizar las XXIX Jornadas de Patrimonio Cultural de la Iglesia, bajo el lema: “*La razón de ser del patrimonio cultural de la Iglesia: la catequesis*” que bien ilustra la posición que de sus bienes tiene esta institución. Tras dicho evento, los participantes concluyeron que su función no se puede limitar “*a ser meros conservadores de unos bienes o vestigios del pasado a los que se concede un alto valor histórico y estético, pero que carecen de otro valor, vaciados de su contenido religioso y de su función cultural.*”⁵

Sin embargo, lo anterior no puede implicar ignorar que cada objeto, no obstante sea considerado un camino para la fe,

⁴ Ibid p. 8

⁵ Conferencia Episcopal Española (2009, 03 de julio). XXIX Jornadas Nacionales de Patrimonio Cultural de la Iglesia -El patrimonio cultural de la Iglesia y su función evangelizadora “La razón de ser del patrimonio cultural de la Iglesia: la catequesis” Segovia, 29 de junio al 3 de julio de 2009. Conclusiones y Propuestas. Documento gentilmente facilitado por el Presidente de la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural de la Conferencia Episcopal Española, Mons D. Juan José Asenjo Pelegrina, Arzobispo Coadjutor de Sevilla, el 29 de julio de 2009.

es una *“obra producida por el hombre, visible, mensurable, deteriorable”*, dice la Carta, y con base en ello deducimos que, su *“intrínseco valor espiritual”* no le extrae del contexto mundano en que es susceptible de sufrir los mismos embates que cualquier otro objeto, razón que obliga a tomar medidas, igualmente mundanas, para su adecuada salvaguardia.

Por lo demás, tampoco resultaría válido desdeñar el aspecto material de las obras. Ricos materiales, finos acabados, el apego a las estéticas tanto occidentales como originarias de América, en no pocas ocasiones armónicamente combinadas, muchas de las obras son magníficas en su confección y en su espiritualidad proveniente de artistas, maestros artesanos indígenas, mestizos y criollos.



Abundan también obras provenientes del viejo continente traídas con propósito de culto o de adorno de villas, palacios, conventos e iglesias que ofrecen un auténtico tesoro, apreciable no sólo por la comunidad católica.

La propia Carta es clara al respecto y estipula que: *“la incidencia del patrimonio histórico -artístico de la Iglesia en el conjunto de los bienes culturales de la humanidad es enorme, tanto por la cantidad y variedad de los objetos, como por la calidad y belleza de muchos de ellos. No podemos olvidar los grandes artistas que han puesto su ingenio al servicio de la Iglesia.”*⁶

De ahí que el interés del Estado en la salvaguardia de los bienes histórico artísticos de la Iglesia también quede más que claro, más aún considerando que cada uno de estos objetos tiene carácter de verdadero documento histórico que da cuenta de la historia de la evangelización en América, *“de la larga relación que existe entre los pueblos y la religión, la forma en*

*que evolucionaron y se desarrollaron sus creencias y cómo se integra todo esto a la vida de los actuales pobladores.”*⁷

⁶ Carta Pontificia sobre la necesidad y urgencia del inventario y catalogación de los bienes culturales de la Iglesia (1999, 8 de diciembre).

⁷ Córdova, M.E. y otros op cit

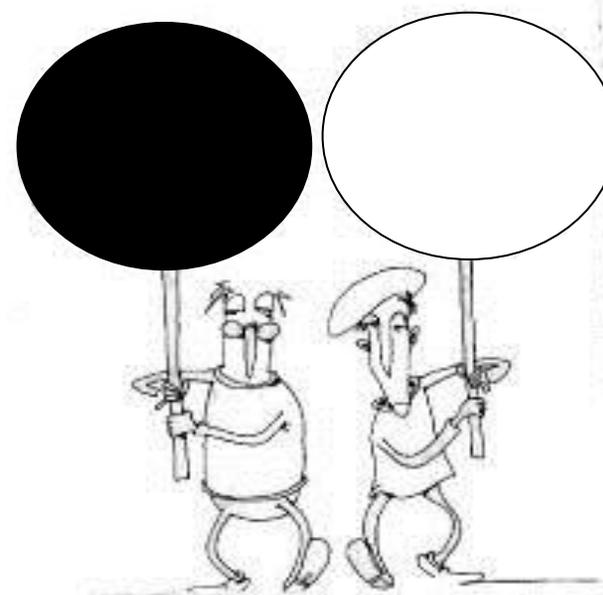
Lo anterior aunado a un repaso de la normativa constitucional de nuestros países, nos da como resultado que el patrimonio cultural de la Iglesia queda inmerso en lo que en los textos constitucionales se denomina “riqueza artística e histórica del país” o “patrimonio cultural, artístico o histórico de la nación”, y se hace acreedor de las diversas acciones de tutela estatal que prescriben los distintos ordenamientos jurídicos.

Y aquí debemos mencionar que la relación entre la Iglesia y el Estado en cuanto a la forma de concebir este patrimonio y su funcionalidad, así como la forma de salvaguardarlo, no ha sido del todo armoniosa. Hemos podido constatar, no sólo en lo que ha sido la preparación de este informe, sino en el largo trabajo que hemos venido realizando con las Instituciones Culturales de nuestros países, que las quejas van y vienen en ambos sentidos y con igual intensidad.

A muy *grosso modo*, por un lado, la Iglesia teme que las Instituciones del Estado pretendan en primer lugar despojar a los recintos religiosos de sus bienes históricos-artísticos y en segundo lugar, darles a estos bienes el mismo tratamiento de cualquier otro objeto cultural, dejando de lado la funcionalidad intrínseca de estos: la del culto.

Por el lado de las instituciones culturales estatales, la preocupación gira en torno al manejo acientífico que se le da a este patrimonio, y aspirarían a lograr de la Iglesia mayor colaboración en cuanto a la implementación de procesos de

salvaguardia sustentados en las ciencias y las técnicas que rigen la materia. Desde su punto de vista, la Iglesia no asume su parte de la responsabilidad en el resguardo de sus bienes culturales, pero sí acude a las instancias estatales cuando ha sufrido hurtos o robos y exigen la movilización de todo un complicado y costoso proceso de rastreo y posterior recuperación, que no habría sido necesario si la Iglesia hubiese llevado las acciones preventivas necesarias.



La relación entre la Iglesia y el Estado en cuanto a cómo cada parte concibe el patrimonio cultural eclesiástico, su funcionalidad y las formas más adecuadas de salvaguardarlo no ha sido hasta el momento del todo armoniosa.

Sin embargo, también debemos reconocer que Iglesia y Estado coinciden en considerar que se trata de un patrimonio valioso que debe ser resguardado de las diversas amenazas, y que con base en ello, las diferencias y críticas mutuas pueden trabajarse y utilizarse más bien como material para lograr acuerdos.

Es esto lo que nos ha motivado a cada uno de los participantes de este Taller a participar y aportar nuestros puntos de vista, experiencias y expectativas a futuro para lograr un mejor resguardo de este patrimonio que concierne a todos, católicos y no católicos.

Se vuelve imperioso entonces integrar ambas visiones del patrimonio religioso y conciliar en cuanto a las medidas que deben tomarse para su salvaguardia, de manera que resulten prácticas, eficaces y sostenidas en los rigores de la ciencia, pero que a la vez respeten las sensibilidades que derivan de la especial función evangelizadora que dichos objetos cumplen.

Cooperación entre las instituciones eclesiales y civiles en los países de la región

Existe ya algún camino recorrido en relación a la necesidad de que instituciones estatales y eclesiásticas unan esfuerzos para proteger el patrimonio histórico artístico de la Iglesia. Aquí mencionaremos y ahondaremos, a manera de ejemplo, en acciones conjuntas de este tipo llevadas a cabo en

Ecuador, de forma que podamos extraer lo más valioso de experiencias de este tipo y trabajar en idear y proponer cómo mejorar los instrumentos de cooperación.

Ecuador: En este país el gobierno emite en diciembre de 2008 el Decreto de Emergencia Patrimonial y asigna por primera vez en la historia del país, 33 millones 666 mil 550 dólares para el emprendimiento de una serie de acciones de protección del patrimonio cultural del país. Estas comprenden entre otras: repatriación de bienes ilícitamente exportados, intervención de bienes inmuebles en estado avanzado de deterioro, creación de un cuerpo de “policía patrimonial”, instauración de sistemas de seguridad en museos, iglesias y archivos, capacitación de personal técnico para las labores de registro y catalogación, así como la realización de un convenio con la Conferencia Episcopal Ecuatoriana para la elaboración de un inventario de los bienes religiosos.

A través de dicho instrumento, el ente eclesiástico se comprometía a brindar acceso total a todos sus bienes patrimoniales, con la finalidad de que pudiesen ser incluidos en el inventario nacional de bienes culturales y así “*Conocer en qué consisten, dónde están ubicados, qué riesgos enfrentan y en qué estado se encuentran*”.⁸

Si bien el inventario aún no ha finalizado, algunos funcionarios de los entes estatales encargados del Inventario Nacional han manifestado preocupación, pues estiman que no

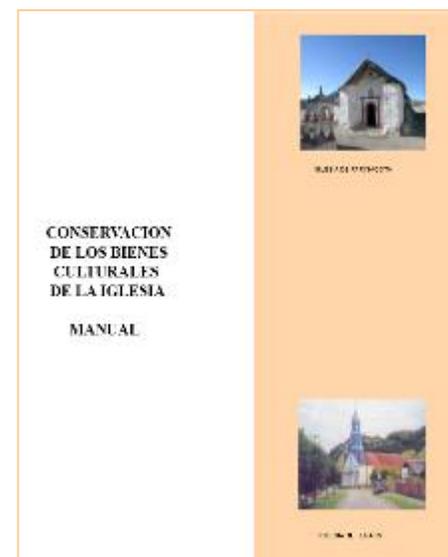
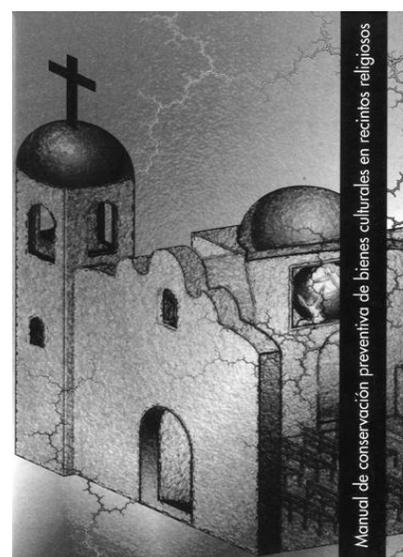
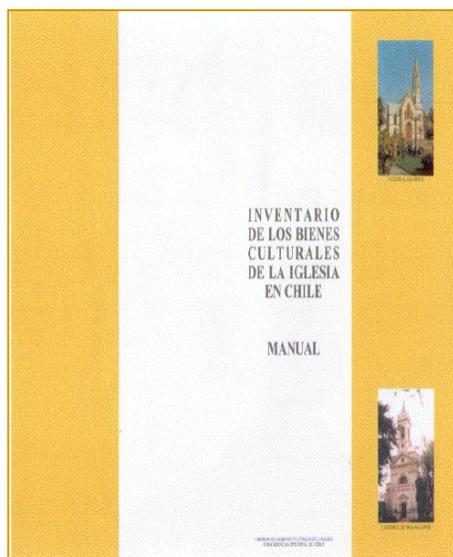
⁸ Información gentilmente suministrada por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador el 11 de agosto de 2009.

contaron con la colaboración y apertura que ellos habían esperado por parte de los párrocos.

Reforzando esta idea en España, un responsable de la Comisión Episcopal de Patrimonio Cultural nos ha dicho *“Siempre ha sido problemático los acuerdos y convenios con entidades públicas y privadas. Mantenemos el criterio de defender la titularidad eclesiástica de los bienes culturales y su fin prioritario que es el Culto”*.

Además es generalizado el sentimiento de que “etiquetar” dichas obras con criterios científicos va claramente en desmedro de su “dignidad sobrenatural”⁹ y podría llevar a un desmedido interés del Estado por decomisar los objetos, una vez que queda documentado su alto valor patrimonial.

Ejemplos de esfuerzos loables, aunque separados, del Estado y de la Iglesia

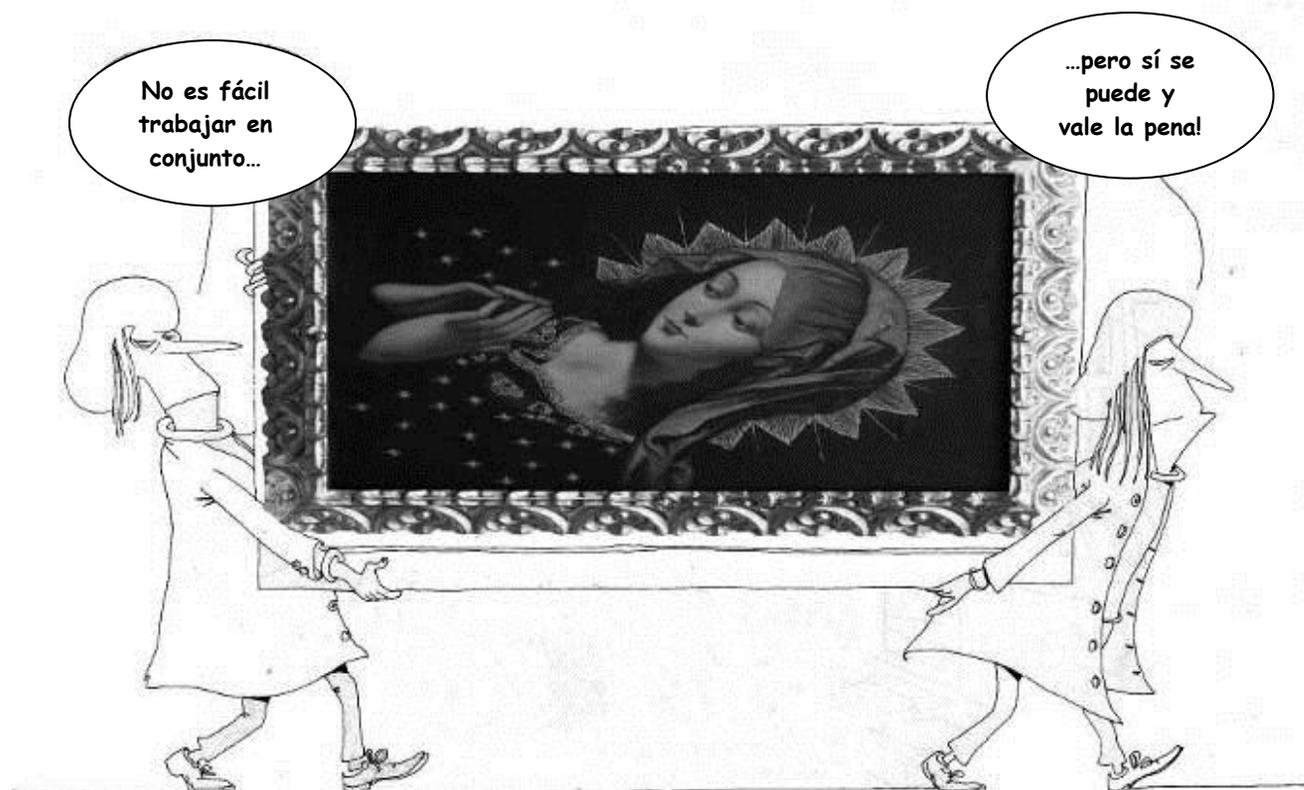


⁹ Alba. E. (2009, 22 de junio). El robo de arte sacro, la segunda actividad más lucrativa del crimen. *La Jornada Michoacán*. Documento consultado el 14 de julio en: <http://www.lajornadamichoacan.com.mx/2009/06/22>

El trabajo conjunto no es fácil y no por estar regulado bajo un instrumento legal las dificultades se resuelven automáticamente. Una manera en que un convenio de cooperación interinstitucional podría ayudar a despejar dichos sentimientos de desconfianza que ciertamente entorpecen el proceso y afectan los resultados finales de cualquier trabajo en conjunto, sería la de redactar instrumentos lo más concretos posibles.

En este tipo de instrumentos, al tratar sobre temas tan sensibles y de tanto interés tanto para la Iglesia como para el Estado, no deben admitirse los sobreentendidos ni dejar la concretización de las acciones, como el cuánto, el cómo y el cuándo a la interpretación de las partes, pues esto solamente contribuye a aumentar las posibilidades de malentendidos.

En la medida en que las obligaciones de las partes, sus prerrogativas, sus derechos e incluso las vías de resolver los conflictos estén claramente definidas y delimitadas y sean producto de un acuerdo mutuo, es más fácil que cada parte sepa a qué atenerse, cuánto esperar de la otra y cuánto verdaderamente debe dar, disipándose así las posibilidades de sospechas, intenciones no declaradas y frustraciones por acciones esperadas y no realizadas.





*Amenazas
al patrimonio
histórico artístico
de la Iglesia*

II. Problemática que enfrentan los responsables del resguardo de los bienes históricos-artísticos de la Iglesia

Deterioro de bienes históricos-artísticos de la Iglesia

Los bienes de la Iglesia, como se dijo antes, son objetos, y como tales, son propensos a sufrir deterioro por causas tanto naturales como antropogénicas.

Los recintos religiosos tienen la particularidad de estar inmersos en un medio ambiente por definición agreste para los bienes que alberga. Los países latinoamericanos y del Caribe presentan en vastas zonas altas temperaturas, una altísima humedad relativa y una rica biodiversidad en flora y fauna. Todo ello son cualidades de sobra positivas en términos de medio ambiente, pero funestas para los objetos artísticos, siendo constante la aparición de excesos de humedad, proliferación de hongos, plantas, insectos y animales que de una u otra manera atacan la integridad de las obras.

Pero es que además, el recinto religioso al ser un espacio vivo con una constante afluencia de personas, refuerza muchas condiciones como la humedad, el calor, el roce o la exposición a la luz natural o artificial, agrediendo aún más los objetos que resguarda.

Todo lo anterior obligaría a tomar medidas de preservación extremas, pero lo cierto es que lo más normal es que el emprendimiento de las más básicas medidas de conservación preventiva, los conocimientos más elementales por parte del personal de las iglesias y ni qué decir los planes de conservación para estos recintos, brillen todos por su ausencia.

Así, son incontables los objetos de inmenso valor histórico y artístico que sufren de deterioro en distintos estadios en las iglesias. En la mayoría de los casos, nadie interviene para prevenir los daños porque no se sabe cómo proceder, y en otros, las medidas que se adoptan son totalmente contraproducentes como la utilización de sustancias abrasivas para limpiar y “lustrar” las superficies o la intervención inadecuada de las obras para “restaurarlas” y que se vuelvan a ver “nuevas”. La picaresca no se queda por fuera e incluso se conoce de casos en que algún conocedor ofrece a los responsables intercambiar una obra original “vieja y desgastada” por una réplica recién hecha de yeso que se ve “limpia y nueva”.

Este tipo de acciones tiene su origen en la carencia, por parte del personal responsable de custodiar las obras, de los conocimientos necesarios para emprender acciones de conservación preventiva que resulten inocuas para los bienes, o para contar con un mínimo de criterio al encargar a profesionales restauraciones de calidad.

Las consecuencias para el patrimonio eclesiástico de la desatención de los procesos de deterioro como de la realización de acciones lesivas para los objetos es por todos conocidas: desde

el deterioro cada vez más profundo de los objetos, conllevando a la necesidad de cada vez más costosos procesos de restauración, hasta la pérdida total del objeto, su historia y su valiosa significación religiosa.

Los procesos de deterioro mal atendidos pueden generar daños de difícil o imposible reparación



(In) Seguridad en recintos religiosos

En las últimas décadas una serie de situaciones concomitantes (aumento en el nivel de pobreza, influencias foráneas, debilidad en la transmisión de valores y pérdida de la identidad cultural, entre otras) han provocado el incremento del vandalismo y robo de obras de arte religiosas; en gran parte quizás por la falta de sólidas creencias como también por la disminución de la “reprobación social” sobre estos actos delictivos.

Esta situación no es fácil de solucionar. El vandalismo y el robo que sin duda deben entenderse y combatirse a nivel moral y ético, deben también combatirse (y en la medida de lo posible prevenirse) por medio de un conocimiento actualizado y de la puesta en práctica de las técnicas de prevención y salvaguarda existentes.

Los recintos religiosos poseen al menos dos características que les convierten en lugares sumamente atractivos para la realización de hurtos y robos. En primer lugar, muchos de ellos resguardan objetos de gran belleza, algunos elaborados con ricos materiales y también de suma antigüedad, en suma, objetos más que apetecidos en el mercado negro de los bienes culturales. En segundo lugar, por la finalidad misma de los recintos religiosos, son espacios de puertas abiertas con escasos mecanismos de seguridad.

Lo anterior ha hecho que en algunos países, si no la mayoría, sí un altísimo porcentaje de bienes culturales que son

sustraídos de manera ilegal provengan de las iglesias. Por ejemplo, se calcula que en la República Mexicana más de 19 mil iglesias resguardan más de 4 millones de piezas religiosas, que alimentan el negocio del robo y tráfico de arte sacro, cuyos clientes finales son en su mayoría coleccionistas.

Situación de gravedad

- ✓ ***Las denuncias por hurtos o robos en las iglesias suelen archivar casi de inmediato por la falta de documentación que las fundamente.***
- ✓ ***Se estima que sólo un 10% de los objetos robados son reportados a las autoridades.***
- ✓ ***Se calcula que sólo un 10% de los objetos rastreados es recuperado.***
- ✓ ***La situación por la carencia de inventarios o registros es tan grave, que incluso se aconseja al personal eclesiástico pedir a los feligreses fotos de sus eventos “para ver si en alguna de ellas figura lo robado”***

El asunto se torna aún más grave cuando tomamos en cuenta las declaraciones del personal de la iglesia y de las

instituciones culturales estatales, de que en la mayoría de ocasiones ni siquiera se realiza el reporte a las autoridades policiales. En Perú por ejemplo, se estima que acaso un 10% de los robos sacrílegos son reportados, mientras que en México la directora de Inventarios del Patrimonio Histórico del INAH afirmaba en 2003: “*Efectivamente no tenemos las estadísticas exactas porque muchos de estos robos no se denuncian, queda en la pena de los mayordomos y de los fieles*”.¹⁰

Muchas razones explican este proceder y podemos mencionar: ignorancia respecto al valor del objeto sustraído; pocas expectativas de una buena reacción por parte de las autoridades policiales normalmente muy ocupadas con otros delitos “más importantes”; y ausencia de los elementos de identificación mínimos del objeto lo cual de antemano provoca resignación de que este no será recuperable, entre otras.

Ante esto el clero ha debido echar mano a medidas de seguridad, que aunque son comprensibles desde el punto de vista de la necesidad de poner coto a la alarmante situación, van muchas veces en contra de la finalidad misma del recinto religioso o del objeto que se busca proteger. Un claro ejemplo de esto último lo es la decisión de cerrar algunas iglesias que ya han sido atacadas o que se encuentran en zonas de riesgo, y mantenerlas

¹⁰ Teresita Loera citada por Cárdenas, J. (2003, 12 de noviembre). Aumenta el robo en iglesias. Noticias Televisa. Documento consultado el 13 de julio de 2009 en <http://www.esmas.com/noticierostelevista/noticieros/326076.html>

abiertas únicamente durante las misas o la realización de eventos (bodas, bautizos, funerales).

Pero es que si bien es cierto entendemos dichas acciones y estamos de acuerdo con la pregunta que se hacían dos restauradoras de “¿qué nos dice una iglesia sin imágenes, sin retablos, un retablo sin esculturas y sin pinturas [...]?”¹¹, debemos igualmente preguntarnos ¿qué nos dice una iglesia sin feligreses? Una iglesia es un sitio de regocijo, en donde el fiel creyente debería encontrar un espacio para la reflexión y para la oración en aquellos momentos en que lo necesita. Cerrar las puertas de una iglesia para proteger su patrimonio, claramente va en desmedro de las necesidades de los fieles, a quienes paradójicamente debería servir ese patrimonio que se busca proteger.

En algunos templos, los párrocos han optado por almacenar los objetos originales y exhibir únicamente las réplicas, mientras que otros han ido más allá y se reservan completamente la información sobre qué bienes históricos-artísticos se almacenan en sus recintos para no llamar la atención de los ladrones. El problema con estas medidas es que percibimos un alejamiento de los bienes de cumplir la función que tanto defiende la Iglesia: el culto. Con ello podríamos estar asistiendo a una desnaturalización de la finalidad de los objetos, al destinárseles no para la “traducción de la fe en imágenes”,¹²

¹¹ Ruigómez, A.J. y Tapia, M. (s/f). Programa Nacional de Protección de Monumentos Históricos Muebles e Inmuebles por Destino.

¹² Carta Pontificia op cit

sino para un mero acopio “bajo siete llaves” en clara desvinculación de los fieles. ¿Dónde queda entonces la importancia de “no ver estas imágenes como antigüedades, sino como obras vivas que siguen transmitiendo un mensaje”?¹³

Tráfico ilícito y la demanda en el mercado internacional

El tráfico internacional de bienes culturales, y entre ellos los de la Iglesia, merece mención aparte pues ha llegado a tener dimensiones antes insospechadas. El interés que siguen logrando despertar los bienes culturales como símbolo de estatus, incluso revalorando objetos que antes se desdeñaban, la excelente organización de las redes para sustraer y posteriormente colocar los bienes y más recientemente, la interrelación entre las redes que trafican bienes culturales con las que trafican drogas, son todos factores que re-potencian la problemática de la pérdida de bienes culturales y generan nuevos retos que aún no se sabe a ciencia cierta cómo enfrentar.

El contar con Internet como espacio anónimo para la subasta y venta internacionales magnifican el problema al despersonalizar y deslocalizar la actividad de venta y envío, y naturalmente, al dotar a las transacciones de una velocidad que hacen prácticamente imposible rastrear los cambios de dueño. En

¹³ Alba, E. op cit

2008 INTERPOL ¹⁴ analizó esta y otras problemáticas y contó con la participación de eBay, empresa de subastas por Internet que expuso datos tan impresionantes como contar con (para ese entonces) 83.9 millones de usuarios activos en todo el mundo y unos 8,29 millones de objetos nuevos que salen a la venta cada día.



A los Funcionarios de aduanas, compañías de envíos y de subastas por Internet debe dotárseles del conocimiento necesario para despertar la malicia para sospechar de objetos con ciertas características.

Prácticamente todos los participantes del evento manifestaron su preocupación por la poca capacidad de los cuerpos policiales y de la legislación vigente para hacer frente al problema.

Más aún, en varias fuentes se afirma constantemente que el tráfico ilícito de bienes culturales es la tercera actividad

¹⁴ Interpol (2008, septiembre) Actas. 7º Coloquio Internacional sobre Robo y Tráfico Ilícito de Obras de Arte, Antigüedades y Bienes Culturales. Lyon, Francia, del 17 al 19 de junio de 2008. Documento consultado el 14 de julio de 2009 en <http://www.interpol.int/Public/WorkOfArt/Conferences/20080617/minutesEs.pdf>

ilícita en América Latina y el Caribe, encontrándose tan sólo por detrás del tráfico de drogas y el de armas. Si bien la exactitud de dicha afirmación no se encuentra absolutamente demostrada, esto quizás ni siquiera haga falta. Sabemos que la magnitud del problema del tráfico ilícito de bienes culturales es colosal, y que se nutre del verdadero “*expertise*” acumulado por las bandas narcotraficantes utilizando las mismas rutas de salida de los países latinoamericanos, para ser colocados en los mercados de los países desarrollados. Igualmente, se tiene evidencia de que los bienes históricos-artísticos de la Iglesia se han convertido en moneda de cambio entre narcotraficantes. Los países más afectados por este flagelo son los países en desarrollo, provocándoles el más profundo daño a través de la pérdida de sus raíces culturales e identitarias. Por lo demás, los procesos de repatriación son engorrosos y particularmente caros para los escuálidos presupuestos de los sectores de cultura de los países en desarrollo.

Como se dijo antes, la revaloración que han tenido los bienes coloniales entre coleccionistas de alto poder adquisitivo, ha provocado que muchos de quienes ejecutan los hurtos o robos en las recintos religiosos lo hagan por encargo -ya sea del cliente final o de un intermediario-, esto es, con total conocimiento del valor artístico, histórico y cultural del bien y en ejecución de un trabajo ya pagado. La cadena de sustracción y colocación del bien está perfectamente organizada y repartidas las funciones por lo general en tres eslabones: el que ejecuta de propia mano el hurto

o robo, el que financia y comercializa el delito y el cliente para quien se realiza todo el trabajo.

Agrava la situación descrita el hecho de que las leyes sobre patrimonio cultural de los países latinoamericanos, si bien son enfáticas en reconocer el valor de los bienes culturales y estipulan el interés y deber del estado en su protección y salvaguardia, cuando llegamos a la normativa propiamente penal, el asunto no es tan claro. Por lo general la extracción de bienes culturales es calificada como un hurto agravado con penas de prisión que van desde algunos meses a varios años. Sin embargo, al mismo tiempo los Códigos Penales (en adelante CP) suelen contener la figura de ejecución condicional de la pena (o conversión de la pena), consistente en el intercambio de las penas privativas de libertad por multas o por alguna otra condición que establezca el juez (servicios a la comunidad por ejemplo), en casos en que la pena no exceda de dos a cuatro años de prisión, dependiendo del país. Sólo para ejemplificar, repasemos algunas de las tipificaciones y correspondientes sanciones penales para la sustracción de bienes de la Iglesia.

En Colombia, la pena para el hurto de un “objeto expuesto a la confianza pública por necesidad, costumbre o destinación” es de 14 meses a siete años de prisión (art. 351 CP). En Bolivia, el hurto de “cosas de valor artístico, histórico, arqueológico o científico” o bien “cosas de una iglesia o de otro edificio o local en los que se profesa un culto religioso” tiene una pena de tres meses a cinco años de prisión (art. 326 CP). Mientras tanto en Perú la extracción de bienes culturales,

contemplada en un título especial denominado “Delitos contra los bienes culturales” tiene una pena de dos a cinco años y noventa a ciento ochenta días multa (art.230 CP).

Finalmente, en Costa Rica se considera como agravado el hurto de cosas de valor cultural o religioso (art. 209 CP) y la pena de prisión varía según el valor de lo robado: de tres meses a tres años si el valor de lo sustraído no excede de cinco veces el salario base, y de uno a diez años, si fuere mayor de esa suma. Es evidente el problema que esto plantea cuando, como ya lo comentamos, los bienes históricos-artísticos de la Iglesia poseen un valor material y otro valor de muy difícil tasación en términos monetarios. ¿Cuántos salarios base valdrá una simple virgencita de madera a la que muchos rezan con fervor?

Hay que hacer notar que en estas leyes penales la tipificación de los delitos no está conceptualizada de una manera integral y así se da la incongruencia de tipificar el delito de la sustracción, es decir el acto “in fraganti”, mas no otras actividades conexas como las de los reducidos o de quienes almacenan la mercancía¹⁵, todos los cuales son miembros de una cadena con funciones específicas. Además, no está tipificado como una agravante el hurto de estos bienes cuando el fin es el tráfico ilícito, cuando tal diferenciación sería más que necesaria

¹⁵ Bákula, Cecilia. (2008, 21 de julio) *El tráfico ilícito de bienes culturales en América Latina y el Caribe: Balance y perspectiva*. Artículo disponible en la publicación de la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe de la UNESCO Para un mejor conocimiento y uso de la Convención de 1970, pp. 31-42 Diciembre, 2003.

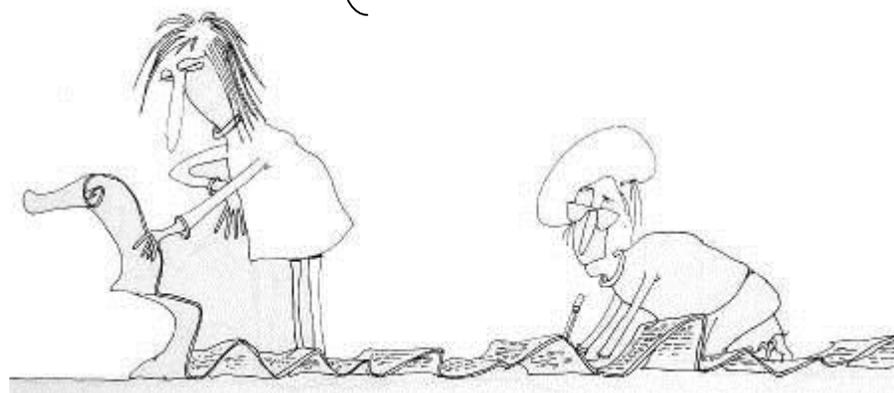
porque hemos visto que son redes con mucho poder económico las que están detrás de la organización y financiamiento de estos delitos.

Principales Acciones

1. Inventario, registro y catalogación de bienes

2. Preservación, conservación y restauración

3. Medidas de seguridad en recintos





III. Acciones urgentes para contrarrestar de la manera más eficiente las actuales amenazas

Inventario, registro y catalogación de bienes

El inventario, registro y catalogación de bienes históricos-artísticos de la Iglesia es la principal y primigenia tarea a la que deben abocarse quienes custodian este patrimonio. Desde la Carta Pontificia hasta hoy el tema es recurrente y de manera insistente responsables, afectados y expertos coinciden en la necesidad de emprender dicha tarea, que sin embargo está inconclusa en el mejor de los casos, o ni siquiera comenzada en la mayoría de ellos.

Pero ¿será realmente importante?... Recordemos lo que hace diez años manifestaba el Vaticano: “*La presente circular va dirigida, por tanto, a los obispos diocesanos, a fin de que se conviertan en portavoces de la urgencia de cuidar del patrimonio histórico-artístico, partiendo sobre todo del inventario, para llegar, si es posible, a la realización del catálogo.*” (Carta Pontificia, 1999)

Esta dista de ser una necesidad reciente en la historia de la Iglesia:

“Cuidad que por vuestra negligencia no se pierda ninguna de las cosas que hay en la iglesia. Actuad de modo tal como para rendir cuentas a Dios de las cosas que son custodiadas por estas llaves (que se os confían).” (Considerado el primer compromiso sagrado por parte de la Iglesia para la tutela de los bienes, quizás mediados del siglo III)

Un inventario y un posterior catálogo de los bienes históricos-artísticos de la Iglesia ciertamente no será una medida milagrosa para enfrentar todos los males que atacan este patrimonio. Sin embargo, es un paso ineludible para poder llevar a cabo adicionales acciones de protección de estos bienes, esto es, se trata del punto de partida para la ejecución de ulteriores acciones.

Como primer resultado necesario, un inventario logrará dar cuenta de todos los bienes que están en posesión de la Iglesia. Muchas iglesias poseen bienes de los que ni siquiera sospechan, habiendo casos en que sólo tras la realización de un inventario se han llegado a descubrir objetos de gran valor, algunos por su gran belleza, otros por su antigüedad y claro está, por su significación religiosa.

En segundo lugar, a través de un inventario se conocerán y documentarán en detalle las condiciones en que se encuentra cada objeto y esto será la base para la elaboración de un plan de conservación. Así, por ejemplo, se sabrá cuáles piezas necesitan acciones de conservación que pueden ser realizadas por el propio personal de la iglesia, y cuáles piezas necesitan ya de la intervención de expertos en restauración por su avanzado estado de deterioro. Igualmente, se logrará establecer si hay objetos en riesgo potencial o inminente de sufrir daños, sobre los cuales se pueden tomar medidas de prevención.

En tercer lugar, un inventario correctamente elaborado deberá dar una luz acerca de la vulnerabilidad de unos u otros objetos en cuanto a su grado de exposición a los peligros causados

por las acciones de personas inescrupulosas, información que habrá que valorar en conjunción con la apetencia que se estima pueda tener el objeto en el mercado ilícito de bienes culturales, habiendo posibilidad de elaborar una “lista roja” para los bienes de la Iglesia.

Resultados que se esperan obtener del Inventario

- ***Saber con qué se cuenta: en algunas iglesias el personal tiene solo una escasa idea de qué objetos resguardan.***
- ***En qué condiciones está el patrimonio: será la base para conocer la vulnerabilidad de los objetos (cuáles, por sus características, son más susceptibles de ser sustraídos para su tráfico ilegal = Lista roja) y facilitará la elaboración de Planes de Conservación.***
- ***Rastreo de objetos robados: será la herramienta idónea para plantear denuncias con mayor potencial de éxito, y también para la concientización del público meta de venta de los bienes sustraídos y para la eliminación de la presunción de buena fe.***

Por último, un adecuado registro de los bienes que posee cada recinto religioso, tomando como base los lineamientos del **Object ID** es la única herramienta efectiva para proceder al rastreo de un objeto, una vez que este ha sido sustraído.¹⁶

¹⁶ Los lineamientos del Object ID se encuentran disponibles en <http://www.object-id.com/>

La ausencia o escasez de información acerca de los bienes produce que las denuncias de hurtos o robos sean realmente lamentables. Sin los datos descriptivos mínimos y más aún, sin fotografías que acompañen esta información, es realmente poco lo que pueden efectuar las autoridades policiales nacionales e internacionales para la recuperación del bien.

En efecto, entes como la Procuraduría General de la República Mexicana estiman que solamente un 10% de las piezas robadas en recintos religiosos es recuperado. Atrás decíamos que sólo alrededor de un 10% de los robos y hurtos son reportados a las autoridades: conjugar ese dato con la tasa de 10% de recuperación nos da un resultado ciertamente tan desastroso como un 1% del total de bienes sustraídos que están siendo finalmente recuperados.

La falta de información sobre los objetos es incluso tan grave, que en un documento oficial del INC-Perú¹⁷ se aconseja a las iglesias que cuando el objeto no esté debidamente documentado y no se cuente con fotos, se acuda a los feligreses para solicitarles fotografías de acontecimientos celebrados en la iglesia (bautizos, bodas, primeras comuniones) “para ver si en alguna de ellas figura lo robado” y luego remitir dichas imágenes a las autoridades respectivas. Si bien no podemos dejar de celebrar la inventiva de tal medida para enfrentar una situación de franco desespero, no podemos considerar que sea lo apropiado ni mucho menos aconsejable como medida de rutina.

¹⁷ INC op cit p. 11



LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OBJETOS

☐ Tome Fotografías

Las fotografías son de vital importancia para el proceso de identificación y recuperación de objetos perdidos. Además de planos generales, fotografíe en primer plano inscripciones, marcas y cualquier deterioro o reparación. Si fuese posible, incluya en la misma imagen una escala o un objeto de tamaño conocido.

☐ Conteste Las Sigüentes Preguntas:

Tipo de Objeto

¿De qué tipo de objeto se trata (Ej. pintura, escultura, reloj, máscara)?

Materiales y Técnicas

¿De qué material está hecho el objeto (Ej. bronce, madera, óleo en tela)?

¿Método de producción (Ej. tallado, moldeado, grabado al agua fuerte)?

Medidas

¿Cuáles son las medidas y/o el peso del objeto? Especifique cuál es la unidad de medida que se está utilizando (Ej., cm., pulgadas) y a qué dimensión se refiere la medida (Ej., alto, ancho, profundidad)

Inscripciones y Marcas

¿Tiene el objeto alguna marca, número o inscripción que lo identifique (ej., una firma, una dedicación, un título, marcas del autor, marcas de pureza, marcas de propiedad)?

Características que lo distinguen

¿Tiene el objeto alguna característica física que pudiera ayudar a identificarlo (Ej., deterioro, reparaciones, defectos de fabricación)?

Título

¿Tiene el objeto algún título por el cual sea conocido y pueda ser identificado (Ej. El Grito)?

Tema

¿Qué es lo que se representa (Ej. paisaje, batalla, mujer con niño)?

Fecha o Período

¿Cuándo fue hecho el objeto (Ej. 1893, comienzos siglo XVII, la Edad de Bronce tardía)?

Autor

¿Sabe quién hizo el objeto? Este puede ser el nombre de una persona conocida (Ej., Thomas Tompion), una empresa (Ej., Tiffany), o un grupo cultural (Ej., Hopi)

☐ Escriba una Descripción Breve

Puede incluir cualquier información adicional que ayude a identificar el objeto (ej., color y forma del objeto, donde fue fabricado)

☐ Manténgala en un Lugar Seguro

Una vez documentado el objeto, mantenga esta información en un lugar seguro.

A este momento, las iglesias que han elaborado una adecuada documentación de sus bienes son una muy escasa minoría. Las razones más significativas para este estado de cosas son la falta de concientización acerca de la imperiosa necesidad de emprender esta labor, como la falta de desarrollo de capacidades entre el personal eclesiástico para realizar las acciones de documentación, sin dejar de mencionar la falta de recursos económicos.

Un vivo ejemplo de compromiso con esas acciones lo es la Comisión de Bienes Culturales de la Iglesia en Chile¹⁸. Esta Comisión ha emprendido una ardua labor asesorándose con expertos nacionales e internacionales para la elaboración de un Manual de Inventario de los Bienes Culturales de la Iglesia en Chile

Este es un documento hecho para no expertos, en lenguaje asequible que además hace un esfuerzo por simplificar al máximo el proceso de documentación de bienes culturales y ofrece asimismo la plantilla para la elaboración de la ficha. Igualmente, la Comisión ofrece asesoría directa para aquellos encargados de la realización de los inventarios.

Consideramos que dicha Comisión desmitifica la creencia de que para poder realizar las acciones de registro y catalogación de los objetos de la Iglesia, hacen falta ingentes recursos económicos. Dicha tarea, tal y como es explicado en su Manual, se

¹⁸ Comisión de Bienes Culturales de la Iglesia, Conferencia Episcopal de Chile. (2008). *Inventario de los bienes culturales de la Iglesia en Chile*. 2ª Edición Revisada. Junio, 2008. Documento consultado el 14 de julio de 2009 en www.iglesia.cl/bienes culturales

puede realizar de una manera muy sencilla, práctica y económica, todo lo cual no va en desmedro de su efectividad. Un esfuerzo igualmente loable lo han realizado los entes estatales mexicanos Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia de México, quienes trabajaron en la edición de un instructivo para llenar fichas institucionales de identificación de los objetos o de los bienes inmuebles.¹⁹

Posteriormente al inventario y registro, sería necesaria la selección y utilización de criterios de clasificación para la elaboración de un catálogo o de “lista roja” de los bienes que por su antigüedad, calidad, riqueza de materiales, fragilidad, especial relación con feligreses u otros les hacen en suma susceptibles de ser sustraídos para su posterior venta en el mercado local o internacional. Esta tarea, indudablemente tendría que estar a cargo de cada Conferencia Episcopal, o incluso de cada Diócesis, pues son los entes que a nivel local dispondrían de la información sobre las características y valor de su patrimonio.

Publicar y difundir al máximo dicha información sería útil, a juicio de unos, para despertar y generar conciencia

¹⁹ Tapia, M. (s/f). Instructivo para el llenado de la ficha institucional de identificación de monumentos históricos muebles e inmuebles por destino. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia Documento consultado el 15 de julio en http://www.conservacionyrestauracion.inah.gob.mx/texe/instruc_fichaid ent.pdf

acerca del valor y vulnerabilidad de dicho patrimonio, mientras que a juicio de otros, para eliminar cualquier presunción de buena fe en los marchantes de bienes culturales, casas subastadoras y compradores finales.

Preservación, conservación y restauración de los bienes históricos-artísticos en recintos religiosos

Vistos los numerosos factores que contribuyen al deterioro de los objetos en los recintos religiosos, se reconoce la imperiosa necesidad de llevar a cabo acciones, en primer lugar para preservar los objetos de los potenciales daños y conservarlos adecuadamente y, en segundo lugar, para restaurar aquellos objetos que ya han sufrido daños y que requieren de alguna intervención.

Es en las labores de preservación y conservación que el personal de la Iglesia y hasta miembros de la comunidad eclesiástica adquiere especial protagonismo. Mientras que la restauración de obras es una actividad que debe estar reservada para personal técnico altamente calificado, la fase previa de preservación y conservación consiste en pasos, la mayoría de veces muy simples, que pueden y deben ser ejecutados por personal de la Iglesia ya que no requieren de un *expertise* en conservación para ser llevados a cabo de manera eficaz.

De allí deriva la importancia de realizar labores de capacitación en este campo y generar en el personal por lo menos

las siguientes capacidades: aplicación correcta de técnicas de almacenaje para los distintos materiales; la capacidad de detección del surgimiento de condiciones que provocan deterioro en los objetos como entre otros: humedad excesiva, exposición prolongada a la luz natural o artificial, exposición reiterada al humo de los sahumerios, proliferación de insectos; la utilización de diversas técnicas para la atención de ciertos problemas cuando estos son aún reversibles como por ejemplo acumulación de polvo, aparición de hongos, de manchas o de procesos corrosivos en fases muy incipientes.

La preservación, conservación preventiva no es sólo un trabajo para expertos, pero para ello es necesario que el personal desarrolle CAPACIDADES como:

- ✓ ***aplicación correcta de técnicas de almacenaje para los distintos materiales;***
- ✓ ***la capacidad de detección del surgimiento de condiciones que provocan deterioro en los objetos;***
- ✓ ***la utilización de diversas técnicas para la atención de ciertos problemas cuando estos son aún reversibles;***
- ✓ ***elaboración de Planes de Conservación***

Igualmente, a la hora de encargar labores de restauración, el personal de la iglesia puede capacitarse en asuntos básicos que le ayudará a saber cómo elegir al profesional que estará a cargo del proceso, para evitar intervenciones inadecuadas que a la postre provocarán más daños al objeto de la restauración con el consecuente derroche de recursos. Pasos muy simples como consultar a dueños de restauraciones previas realizadas por el profesional y mantener y compartir entre las Diócesis una lista con aquellos profesionales cuyos trabajos se hayan probado y reconocido como de calidad, pueden deparar muy buenos resultados y evitar malas experiencias.

Una capacidad muy importante que deberá ser desarrollada en el personal de la Iglesia será la de elaboración de Planes de Conservación. En estos con base en el inventario o catálogo de bienes del que se habló líneas arriba, se realizará un proceso de establecimiento de prioridades y elaborará un detalle de las necesidades más urgentes de conservación y restauración por medio de un plan anual que necesariamente deberá incluir presupuestos. El Plan distinguirá entre las acciones que pueden desarrollarse a lo interno por el propio personal de aquellas que deberán ser contratadas a profesionales. De esa manera se facilita la ejecución de las acciones y muy importante, la destinación de recursos existentes como la búsqueda de recursos para obras específicas.

Es necesario traer a colación la experiencia en capacitación de la Comisión Nacional de Bienes Culturales de la Conferencia Episcopal de Chile. Esta ha hecho el esfuerzo de

realizar jornadas de capacitación para los funcionarios de la Iglesia, así como de elaborar un Manual de Conservación de los Bienes Culturales de la Iglesia²⁰ con la ayuda de expertos y con base en la consulta de bibliografía.

Dicho documento consiste en la identificación de los problemas que contribuyen al deterioro de los objetos que resguardan los recintos religiosos y soluciones muy puntuales a las que pueden echar mano los propios miembros de cada iglesia. Hay que destacar de este documento que se encuentra redactado de forma sucinta, directa, sencilla y agradable y cuenta con material fotográfico de respaldo para ejemplificar algunas buenas y malas prácticas. Se trata de un material de mucha ayuda para personal no experto, que aconseja sobre medidas que puede implementar cualquier persona sin necesidad de conocimientos previos en materia de preservación, conservación y restauración y, muy importante también, sin necesidad de realizar excesivos gastos económicos.

Esta Comisión también se ha dado a la tarea de fortalecer sus capacidades. Recientemente, su Secretaria Ejecutiva María Elena Troncoso visitó talleres de restauración de pinturas, imágenes y edificios patrimoniales e históricos en México. Previo a dicha visita, se abrió un periodo de consultas vía email para todos aquellos responsables de catedrales,

²⁰ Comisión de Bienes Culturales de la Iglesia, Conferencia Episcopal de Chile. (2006) Conservación de los bienes culturales de la Iglesia – Manual. Documento consultado el 14 de julio de 2009 en www.iglesia.cl/bienes culturales

parroquias y conventos en Chile que tuviesen dudas y consultas sobre conservación y restauración, de manera que la Sra. Troncoso pudiese despejar todas las inquietudes específicas en su visita a México y luego remitir un informe con las aclaraciones a todos los interesados.

También en México se han realizado esfuerzos muy considerables, y en este caso debemos mencionar a las instituciones del Estado. Gracias al trabajo integrado del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural se ha logrado producir un Manual de Conservación Preventiva de Bienes Culturales en Recintos Religiosos.²¹ De este documento debemos decir que constituye un aporte muy interesante porque reseña las especiales condiciones medioambientales imperantes en los recintos religiosos y que pueden influir en el estado de los objetos. Así, se analizan desde los drásticos aumentos en humedad y temperatura cuando la iglesia está llena y se realizan actividades con decenas de candelabros y jarrones con flores frescas, hasta la costumbre de lanzar arroz en las bodas, todas ellas condiciones difíciles de encontrar en, digamos un museo. El manual también es prolífico en ejemplos de malas prácticas, un recurso muy útil pues si uno consulta a quienes las ejecutan, se da cuenta que la gran mayoría

de veces, estas se realizan con toda la buena intención del caso, pero con resultados funestos para los objetos histórico-artísticos.

No obstante todo lo anterior puede parecer a muchos muy obvio, es importante rescatarlo pues sabemos también que no importa cuán sencillas sean las medidas: si no se dan a conocer al personal indicado, no hay manera de ponerlas en práctica y por consiguiente de detener los procesos de deterioro sobre los bienes históricos de las iglesias y los consecuentes daños, a veces de imposible o muy difícil reparación.

Es sumamente importante echar abajo el mito de que las acciones aquí descritas exceden la capacidad económica de los ajustados presupuestos de las iglesias. Muy por el contrario, una de las características de dichas medidas es que no son complicadas y pueden ser realizadas mediante procesos nada onerosos, pero por lo general tan efectivos como los más sofisticados.

²¹ Morales, M. y Cruz, S. (s/f). Manual de conservación preventiva de bienes culturales en recintos religiosos. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Razones para (no) realizar el Inventario



Razones para (no) realizar actividades de conservación preventiva



¿Es oneroso? No necesariamente.

¿No debería contratarse personal especializado? No para todas las labores.

Medidas de seguridad en recintos religiosos

Al analizar los sistemas de seguridad existentes que pueden ser adaptados a las necesidades de los recintos religiosos, quizás lo primero que vendrá a nuestras mentes serán los más modernos y sofisticados y costosos sistemas como alarmas, chips, sensores, sistemas de vigilancia en circuito cerrado, entre otros.

El Ecuador en su reciente proceso de rescate de bienes del patrimonio cultural, dotó de sensores y alarmas a unos 322 contenedores entre museos, iglesias y conventos, e implantó chips de rastreo en numerosas obras como cuadros y esculturas. Tales medidas son ciertamente las ideales y pueden ser adaptadas a los recintos religiosos, siendo eficaces y no menoscabando su funcionalidad.

No obstante, es lo cierto que no todos los países en la región pueden darse el lujo de implementar dichos sistemas en la totalidad de los bienes que son de interés, e incluso el Ecuador en el marco de este ambicioso Plan ha debido restringir su aplicación a sólo un pequeño porcentaje de su acervo patrimonial cultural.

Ante esta situación, no queda otra que ser realistas y emprender aquellas medidas que resulten “buenas y baratas”.

En muchas ocasiones, hasta un ojo no experto puede darse cuenta de que un preciado objeto puede cambiarse de un lugar de baja altura y escondido, a otro más expuesto, de mayor altura y

mejor iluminación, como lo indicaba una autoridad francesa.²² Esa simple medida puede convertirse en disuasoria de un hurto al exponer más al potencial ladrón y dificultar el acto con la mayor altura.

Ejemplos de medidas de seguridad asequibles:

- ❖ ***Reubicación de objetos preciados a sitios de más difícil sustracción y mayor exposición del potencial ladrón a miradas de terceros.***
- ❖ ***Acudir a la comunidad de fieles para labores de vigilancia (Ej. “Mayordomos” en Chile).***
- ❖ ***Contar con un protocolo de acción para casos de hurto o robo.***



²² 7º Coloquio Internacional sobre Robo y Tráfico Ilícito de Obras de Arte, Antigüedades y Bienes Culturales. Lyon, Francia, del 17 al 19 de junio de 2008

Otro mecanismo al que se puede acudir y que ha sido de mucha utilidad en Chile²³ y en México, es la de conformar comités de “defensores del patrimonio” cuyos miembros serían de la propia comunidad de fieles. En Chile se les da el nombre de “Mayordomos” y se encargan de cuidar los templos del altiplano, constituyéndose en auténticos guardianes.

Una comunidad consciente estará más comprometida con la defensa del su patrimonio y será más activa en:

- ✓ ***Cuidar (“Mayordomos” Chile, “Vigías” Colombia)***
- ✓ ***Denunciar y prestar declaración***
- ✓ ***Exigir acción por parte de las autoridades***

Otra medida fundamental si bien no preventiva sino reactiva, es contar con un Protocolo de Acción ante robos o actos de vandalismo, al estilo del “Vademecum del Custode” que rige los pasos a seguir para todo funcionario de los monumentos, museos y galerías pontificias y que debería ser dominado por todo el personal de la Iglesia.

²³ Sra. María Elena Troncoso, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Bienes Culturales de la Iglesia, Chile para ILAM.



Necesidad de concientización: la preservación y salvaguarda es “asunto” de todos

En cuanto a la concientización, es de suma importancia entender que cada una de las acciones que antes fueron calificadas como urgentes se encuentra permeada por el imperativo de la concientización y sensibilización de todo un abanico de sectores responsables en cada uno de los eslabones de las cadenas de acción que afectan al patrimonio histórico artístico de la Iglesia.

Así, cuando hablamos de la realización del inventario, registro y catalogación de los bienes de la Iglesia, es ineludible la previa concientización del personal eclesiástico para que comprenda, en primer lugar la relevancia que el patrimonio que posee tiene para la comunidad católica y no católica y en segundo lugar, que la realización de acciones concretas es más que necesaria para poder salvaguardarlo de manera efectiva.

No puede seguirse apelando al temor de que inventariar, registrar o catalogar los objetos religiosos conduzcan a una disminución de su valor sacro. Lo anterior, debemos reiterarlo, no es una novedad ni es producto de la inventiva de instituciones laicas. Responde, como se dijo al inicio de este documento, a una necesidad constatada por el propio Vaticano desde hace diez años ya.

Lo mismo ocurre con el personal de la policía, los juzgados, las aduanas, y agencias de envíos internacionales: sin una adecuada sensibilización de estos funcionarios resultan de muy difícil o imposible aplicación las de por sí laxas leyes que existen para proteger este patrimonio.

Se dice que *“la picaresca humana agudiza el ingenio cuando de sacar provecho se trata y la delincuencia organizada tiene una gran capacidad de acción y avanza en ocasiones con más rapidez que las normativas que rigen su control”*²⁴ y es por ello que lo fundamental es que la comunidad, el clero y los funcionarios entiendan e interioricen que estamos ante un patrimonio valioso para todos.

Y es que tampoco se trata de ser tan ingenuos y llegar al extremo de pretender convertir a todos estos funcionarios en expertos en patrimonio cultural y más específicamente en arte sacro, cuando hay la más grande variedad de flagelos tan importantes que atender y en qué capacitarse.

Es simplemente dotarles de las herramientas necesarias para por lo menos tener la capacidad de reaccionar adecuadamente ante una denuncia, o de tener la malicia de sospechar ante la presencia de un objeto con ciertas características.

²⁴ Gómez, M.S. (s/f) Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Evolución histórica, situación actual y medidas de protección. *MediaMusea*. Documento consultado el 14 de julio en: <http://mediamusea.files.wordpress.com/2008/01/mediamusea-traffic-ilicito-de-bbcc.pdf>



La preservación y salvaguarda es “asunto” de todos:

- ❖ *Personal de la Iglesia: debe interiorizar la importancia de emprender procesos eficaces de salvaguarda.*
- ❖ *Autoridades policiales y judiciales: los delitos contra el patrimonio cultural religioso también son importantes.*
- ❖ *Funcionarios de aduanas y compañías de envíos y de subastas por Internet: deben tener un conocimiento mínimo para poder sospechar ante ciertos objetos y voluntad para interceptar los envíos.*
- ❖ *La comunidad católica y no católica: hay que enamorarla de este patrimonio que a fin de cuentas le pertenece y le representa.*
- ❖ *El público meta en los países desarrollados: generar repudio sobre la posesión de este tipo de bienes.*

Igualmente, es imperativo divulgar y familiarizar a la comunidad con ese patrimonio histórico cultural que le pertenece, sea esta católica o no. Se dice que *“El conocimiento del patrimonio permite desarrollar un sentimiento de orgullo y autoestima del nuestro pueblo”*²⁵.

En definitiva, una comunidad apropiada de su patrimonio estará más dispuesta tanto a emprender acciones para su defensa, como a exigir las por parte de los responsables de su resguardo, abandonando la actual indiferencia y desidia.



Es necesario re-enamorar a la comunidad católica de este patrimonio que es suyo, ayudándole a apropiarse de su significación no sólo espiritual, si no también estética, histórica y cultural. Y tampoco debemos excluir a la comunidad no católica como potencial entusiasta defensora de este patrimonio.

²⁵ Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador op cit

Un público que no puede desatenderse y que debe igualmente ser sensibilizado es el que constituye el potencial mercado en los países desarrollados, receptores de los bienes culturales traficados ilícitamente. Si bien muchos de los compradores de bienes ilegalmente sustraídos adquieren los objetos a conciencia, muchos otros pueden acabar comprándolos

cautivados por su belleza y valor cultural, pero ignorando las condiciones ilícitas en que fueron obtenidos e importados.

Lograr reducir el mercado para estos bienes generando repudio general a su posesión bien podría resultar en un desincentivo para los primeros eslabones de la cadena del tráfico en los países de origen.





*Complementariedad
de las
acciones*

Conclusiones y Recomendaciones

Concluimos entonces que los bienes históricos artísticos de la Iglesia comportan un patrimonio de altísimo valor cultural e identitario para las naciones, digno de ser salvaguardado respetando su funcionalidad: el culto.

Las *principales amenazas* que enfrenta dicho patrimonio son:

- Procesos de deterioro desatendidos por la ausencia de capacidades en el personal eclesiástico y de Planes de Conservación
- Hurto y robo por escasez o ausencia de dispositivos, mecanismos o medidas de seguridad en los recintos que albergan dicho patrimonio
- Existencia de un consolidado mercado negro de objetos culturales que fomentan un cada vez más perfeccionado tráfico ilícito de estos

A su vez, han sido identificadas las *acciones urgentes*, indispensables para frenar la constante pérdida de este patrimonio, por causas tanto naturales como antropogénicas:

- Realización de labores de Inventario, registro y catalogación de bienes como la más importante tarea

que los custodios de este patrimonio deben realizar según lo estatuye la propia autoridad del Vaticano

- Implementación de procesos de preservación, conservación y restauración de los bienes históricos-artísticos en recintos religiosos
- Instauración de medidas de seguridad y asunción de protocolos de acción en los recintos que albergan bienes histórico-artísticos de la Iglesia, todo lo cual debe ir acompañado de campañas de concientización y sensibilización tanto de funcionarios como de la población civil.

Vistos los principales problemas a que se enfrentan los responsables del resguardo de los bienes culturales de la Iglesia (y aquí nos referimos tanto al personal eclesiástico como estatal), así como las medidas que sería de urgencia adoptar para intentar frenar la pérdida de este valioso patrimonio histórico, artístico y cultural de nuestros países, debemos hacer hincapié en que las medidas que se emprendan por los diversos actores responsables son complementarias entre sí, y que difícilmente se conseguirán resultados positivos si solamente un sector se hace cargo de “su parte del problema”.

Poco se logrará si las leyes se refuerzan y el cuerpo de policía se capacita, si por el otro lado los bienes no se encuentran debidamente inventariados y no se puede ni siquiera contar con una denuncia con una descripción del objeto que se respete.

Los actores y sus aportes deben ser complementarios entre sí, para ello:

- ❖ ***Es necesario comenzar por conocer las preocupaciones y expectativas de cada sector acerca de la problemática.***
- ❖ ***Contar con espacios de socialización de las experiencias en cada país.***
- ❖ ***Cimentar las bases para propuestas en conjunto que aborden los retos de manera integral.***

Es por todo lo anteriormente dicho que deseamos rescatar la importancia de la realización de un Encuentro como este, en donde comencemos por conocer las preocupaciones y expectativas de cada sector acerca de la problemática.

Luego, será fundamental contar con mecanismos de socialización de los diversos procesos que en cada país se han venido implementando en solitario, para conocer los aciertos y los desaciertos, y trabajar en propuestas que cada vez apunten más a un trabajo en conjunto para enfrentar los retos de manera integral.

Referencias

Alba, E. (2009, 22 de junio). El robo de arte sacro, la segunda actividad más lucrativa del crimen. *La Jornada Michoacán*. Documento consultado el 14 de julio en <http://www.lajornadamichoacan.com.mx/2009/06/22/index.php?section=cultura&article=020n1cul>

Bákula, Cecilia. (2008, 21 de julio) *El tráfico ilícito de bienes culturales en América Latina y el Caribe: Balance y perspectiva*. Artículo disponible en la publicación de la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe de la UNESCO Para un mejor conocimiento y uso de la Convención de 1970, pp. 31-42 Diciembre, 2003.

Cárdenas, J. (2003, 12 de noviembre). Aumenta el robo en iglesias. Noticieros Televisa. Documento consultado el 13 de julio de 2009 en <http://www.esmas.com/noticierostelevisa/noticieros/326076.html>

Carta Pontificia sobre la necesidad y urgencia del inventario y catalogación de los bienes culturales de la Iglesia (1999, 8 de diciembre). Documento disponible en la publicación de la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe de la UNESCO Para un mejor conocimiento y uso de la Convención de 1970, Diciembre, 2003. pp.69-82.

Comisión de Bienes Culturales de la Iglesia, Conferencia Episcopal de Chile. (2006) *Conservación de los bienes culturales de la Iglesia –Manual*. Documento consultado el 14 de julio de 2009 en www.iglesia.cl/bienes culturales

_____ (2008). *Inventario de los bienes culturales de la Iglesia en Chile*. 2ª Edición Revisada. Junio, 2008. Documento consultado el 14 de julio de 2009 en www.iglesia.cl/bienes culturales

Conferencia Episcopal Española (2009, 03 de julio). XXIX Jornadas Nacionales de Patrimonio Cultural de la Iglesia -El patrimonio cultural de la Iglesia y su función evangelizadora “La razón de ser del patrimonio cultural de la Iglesia: la catequesis” Segovia, 29 de junio al 3 de julio de 2009. Conclusiones y Propuestas. Documento gentilmente facilitado por el Presidente de la Comisión Episcopal para el Patrimonio Cultural de la

Conferencia Episcopal Española, Mons D. Juan José Asenjo Pelegrina, Arzobispo Coadjutor de Sevilla, el 29 de julio de 2009

Córdova, M.E. y otros (s/f). De huaqueros, ladrones, sacrílegos y otras amenazas contra el patrimonio cultural. Instituto Nacional de Cultura del Perú y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Ibid p. 8

Gómez, M.S. (s/f) Tráfico Ilícito de Bienes Culturales Evolución histórica, situación actual y medidas de protección. *MediaMusea*. Documento consultado el 14 de julio en <http://mediamusea.files.wordpress.com/2008/01/mediamusea-trafico-ilicito-de-bbcc.pdf>

Gran Enciclopedia Rialp: Humanidades y Ciencia. Última actualización 1991. Documento consultado el 15 de julio de 2009 en http://www.canalsocial.net/GER/ficha_GER.asp?id=3897&cat=arte

Interpol (2008, septiembre) *Actas. 7º Coloquio Internacional sobre Robo y Tráfico Ilícito de Obras de Arte, Antigüedades y Bienes Culturales*. Lyon, Francia, del 17 al 19 de junio de 2008. Documento consultado el 14 de julio de 2009 en <http://www.interpol.int/Public/WorkOfArt/Conferences/20080617/minutesEs.pdf>

Morales, M. y Cruz, S. (s/f). Manual de conservación preventiva de bienes culturales en recintos religiosos. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural.

Ruigómez, A.J. y Tapia, M. (s/f). Programa Nacional de Protección de Monumentos Históricos Muebles e Inmuebles por Destino.

Tapia, M. (s/f). Instructivo para el llenado de la ficha institucional de identificación de monumentos históricos muebles e inmuebles por destino. *Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia*. Documento consultado el 15 de julio en http://www.conservacionyrestauracion.inah.gob.mx/texte/instruc_fichaident.pdf

Anexo



Taller Regional:
Protección y salvaguarda de los bienes culturales
patrimoniales de la Iglesia en América Latina y el Caribe
México, del 29 de septiembre al 1 de octubre del 2009

DECLARACIÓN FINAL

Del 29 de septiembre al 1º de octubre de 2009, se realizó en la ciudad de México el Taller Regional convocado por la UNESCO sobre el tema “Protección y Salvaguardia de los Bienes Culturales Patrimoniales de la Iglesia en América Latina y el Caribe”

El taller contó con representantes de instituciones culturales gubernamentales de Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y el país anfitrión, México y con representantes de la Iglesia Católica de Argentina, Costa Rica, Guatemala, República Dominicana, Paraguay y México.

Este taller ofreció, por primera vez, un espacio de diálogo y presentación de experiencias acerca de la situación concerniente a la protección y a la salvaguardia de los bienes culturales eclesiásticos en los países de la región.

En respuesta a la situación de riesgo a la que están expuestos los bienes culturales de arte sacro y religioso, el taller se propuso desarrollar una estrategia de trabajo conjunta y continua que permita apoyar a aquellos que tienen bajo su responsabilidad la protección y conservación de los bienes culturales eclesiásticos.

El taller contó con conferencias magistrales sobre la normativa internacional específica a la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales y sobre otras herramientas a disposición de los estados e iglesias en este campo, así también con mesas de trabajo sobre los siguientes 4 temas:

1. Políticas y mecanismos gubernamentales y de la Iglesia para la protección de bienes patrimoniales sacros, la lucha contra el tráfico ilícito, el vandalismo y los desastres naturales, incluyendo campañas públicas de protección de estos bienes.

2. Registro de obras, identificación y catalogación de los objetos como primer paso en la protección y salvaguardia de las obras patrimoniales.
3. Acciones de capacitación para los responsables y custodios de los bienes religiosos tanto para la protección como para su mantenimiento.
4. La conservación preventiva de las obras y las condiciones de seguridad en los recintos religiosos.

Si bien existen diferencias en los marcos jurídicos e institucionales en los países participantes, hay coincidencias frente a la delicada situación y vulnerabilidad a los que están sometidos los bienes culturales eclesiásticos en toda la región, y se destacó la necesidad de tomar medidas urgentes para confrontar esta situación. En las diversas presentaciones se observaron buenas prácticas y resultados alentadores, tanto en colaboración entre instituciones gubernamentales y la Iglesia, como en iniciativas propias de la Iglesia sobre inventarios y conservación de los bienes bajo su custodia.

Los participantes recomiendan a los gobiernos y autoridades religiosas de la región:

A los gobiernos:

1. Que aquellos Estados que aún no lo han hecho, ratifiquen las convenciones internacionales a saber:
 - *la Convención de la Haya para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (1954) y sus dos protocolos (1954 y 1999),*
 - *la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (1970),*
 - *el Convenio de UNIDROIT sobre los Bienes Culturales Robados o Exportados Ilícitamente (1995) y otros instrumentos pertinentes a nivel regional e internacional.*
2. Que elaboren y/o actualicen la legislación pertinente, velen por su aplicación efectiva y den a conocer sus medidas legislativas, judiciales y administrativas.

A la Iglesia:

3. Tal como lo recomienda la *Carta Pontificia sobre la necesidad y urgencia del inventario y catalogación de los bienes culturales de la Iglesia* de 1999, se realicen inventarios de los bienes culturales eclesiásticos bajo su responsabilidad, aplicando para ello las técnicas más

adecuadas y factibles para cada recinto religioso, estableciendo como base mínima la ficha *Object ID* hasta finalizar con la catalogación de todos los bienes.

4. Que propicie la sensibilización y capacitación del clero y los laicos en el conocimiento, valoración, defensa y protección del patrimonio cultural eclesiástico y que incorpore esta temática a sus programas de formación de religiosos y religiosas.

A los gobiernos y a la Iglesia:

5. Que generen espacios de entendimiento y comunicación que permitan establecer una confianza mutua en beneficio del patrimonio cultural eclesiástico.

6. Que se establezcan los mecanismos de colaboración y cooperación para capacitar a los responsables y a quienes tienen a su cargo los bienes culturales eclesiásticos.

7. Que propicien medidas de protección y seguridad para los recintos religiosos que albergan bienes culturales eclesiásticos.

8. Que establezcan mecanismos apropiados y efectivos de colaboración y coordinación para la protección de los bienes culturales eclesiásticos.

Los participantes agradecen a la UNESCO y al país anfitrión la celebración de este taller y solicitan a la UNESCO que dé seguimiento al taller y sus recomendaciones y que incorpore la temática tratada en sus planes de trabajo correspondientes.

Ciudad de México, 1º de octubre 2009